

**Informe sobre la contratación de la renovación del suministro de licencias
y mantenimiento de herramienta de gestión de infraestructuras de
telecomunicación**

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa BENTLEY SYSTEMS INTL. LTD., la renovación de la herramienta de gestión de infraestructuras de telecomunicación de la red de fibra óptica de Gobierno de Navarra.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa BENTLEY SYSTEMS es proveedora en exclusividad de su herramienta BENTLEY OPENCOMMS que incluye los módulos BENTLEY FIBER y BENTLEY COMMS POWERVIEW. Estos módulos funcionan sobre la herramienta CAD Microstation que NASERTIC tiene también adquirida y cuyos archivos de representación gráfica tiene los atributos compatibles con este software.

Esta herramienta plasma sobre mapas y cartografía las canalizaciones, cables de fibra, cartas de empalme, y demás elementos que conforman la red Corporativa de Gobierno de Navarra.

La red de alta capacidad del Gobierno de Navarra constituye la infraestructura de red de transporte que soporta la prestación de los servicios de voz y datos de red corporativa a un número importante de sedes de Gobierno de Navarra, desde las cuales se presta servicios al Ciudadano. Dicha red está compuesta principalmente por una red de fibra óptica que recorre la Comunidad Foral de Navarra.

En el segundo semestre de 2019, NASERTIC adquirió OPENCOMMS, aplicación de gestión de infraestructuras de telecomunicación con el fin de mejorar la documentación y operación de la red de fibra desplegada y todos los elementos que



la conforman, así como los enlaces y servicios que discurren por ella. Esta aplicación plasma sobre mapas y cartografía las canalizaciones, cables de fibra, cartas de empalme y demás elementos que conforman la red Corporativa de Gobierno de Navarra.

En actualidad, la práctica totalidad de la red de fibra desplegada por NASERTIC está documentada en la aplicación OpenComms de Bentley, alrededor de 1.000km de canalizaciones, cables de fibra, elementos pasivos y equipamiento en las sedes finales. Actividad que, todavía se sigue realizando ya que no se ha finalizado la documentación total de la red existente en la aplicación.

Es ahora cuando el volumen de información cargada en la herramienta es significativo y, por ende, ahora es cuando la herramienta ofrece todas sus funcionalidades, y cobra importancia para las labores de operación y mantenimiento de la red, en especial para las situaciones de afección a la infraestructura que provocan pérdida de servicio en sedes de Gobierno de Navarra.

Es por ello que, su sustitución por otra aplicación de gestión de infraestructura resulta, a día de hoy, inviable ya que ello conllevaría volver al estado inicial, esto es, se volvería a partir de cero siendo necesario repetir todo un proceso masivo de carga de datos y no habiendo servido de nada todo lo alcanzado y realizado hasta la fecha.

Por lo que siendo encargada NASERTIC de desplegar la red de fibra óptica y habiendo adquirido mediante un procedimiento de licitación una aplicación de gestión de infraestructuras de telecomunicaciones, con el fin de mejorar la documentación y operación de la red de fibra óptica de Gobierno de Navarra, se requiere renovar la licencia de uso y soporte técnico de la aplicación de gestión de infraestructuras de telecomunicación de la red de fibra óptica de Gobierno de Navarra correspondiente al año 2025 para así poder documentar la totalidad de la red existente en la plataforma.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 26.949,00 € (veintiséis mil novecientos cuarenta y nueve euros) (IVA no incluido).

4. Duración



La renovación de las licencias de uso y soporte técnico que conforman la herramienta de gestión de la presente contratación será prestada durante un (1) año y, más concretamente, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 11 de diciembre de 2024

Fdo. Carlos López Goñi
Dirección Financiera y Servicios Generales

Fdo. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos